

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 143

11 de mayo de 2009

Presentada por la señora *Padilla Alvelo (por petición)*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Sra. Luz B. Rivera Marrero, por su justo valor en el mercado, un predio de terreno municipal de Bayamón, identificado como solar 5 de la manzana 4M de la Urbanización Lomas Verdes, con una cabida superficial de 355.91 metros cuadrados, en lindes por la parte posterior con el solar numero 69 propiedad del Sr. Carmelo M. Quilés y por el noroeste con la calle Zinia, según el plano de adquisición de la autoridad de carreteras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por espacio de 30 años, la Autoridad de Carreteras otorgó un contrato denominado “Permiso de Entrada y Ocupación”, en el cual concedió al Sr. Enrique Jiménez Rivera y luego a su hermana Luz B. Rivera Marrero la debida autorización para ocupar un predio de terreno con una estructura en el Barrio Minillas de Bayamón. Este contrato fue otorgado como parte del procedimiento para concederle finalmente el arrendamiento de este solar a las personas antes mencionadas para establecer su residencia y una cafetería.

La Sra. Luz B. Rivera ha ocupado por 21 años este predio donde opera una cafetería, obteniendo así el sustento de su familia y ofreciendo empleo a otros tres ciudadanos contribuyendo a la economía del Municipio de Bayamón.

Este terreno pertenece a la Autoridad de Carreteras y está identificado como solar número 5 de la manzana 4M de la Urbanización Lomas Verdes en el Barrio Minillas del término

municipal de Bayamón, con una cabida superficial de 355.91 metros cuadrados en lindes en la parte posterior con el solar número 69 y por el noroeste con la calle Zinia.

Luego de estar arrendado este terreno por varios años, la Sra. Luz B. Rivera interesa adquirir los mismos y nos solicita que se presente legislación para estos fines. Ante la petición de la Sra. Luz B. Rivera de adquirir esta propiedad, mediante compra a su justo valor en el mercado y entendiendo que no existe obstáculos para ello, presentamos esta Resolución.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras
- 2 Públicas a vender a la Sra. Luz B. Rivera Marrero, por su justo valor en el mercado, un predio
- 3 de terreno municipal de Bayamón, identificado como solar 5 de la manzana 4M de la
- 4 Urbanización Lomas Verdes, con una cabida superficial de 355.91 metros cuadrados, en
- 5 lindes por la parte posterior con el solar numero 69 propiedad del Sr. Carmelo M. Quilés y
- 6 por el noroeste con la calle Zinia, según el plano de adquisición de la autoridad de carreteras.
- 7 Sección 2.- Este Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
- 8 su aprobación.